



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha queda expuesto en los tablones de anuncios de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, de los hospitales que conforman el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, así como en la página web del Área de Salud de Badajoz, la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, por la que se hace público el resultado final de la provisión de puestos de trabajo de supervisión de unidad y área funcional, por el procedimiento de designación establecido en el artículo 62 del Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2024.

Badajoz, 20 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

Gerencia del
Área de Salud
de Badajoz
SES
DIRECTOR DE RR.HH.

Fdo: José Luis Martín Ortiz

18002909



RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO FINAL DE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE UNIDAD Y DE ÁREA FUNCIONAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DEL DECRETO 81/2021, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO Y DE PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS, SINGULARIZADAS Y DE JEFATURAS DE UNIDAD DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, provisión de un puesto de Supervisor/a de Área y tres puestos de Supervisor/a de Unidad de Enfermería por el procedimiento de designación establecido en el artículo 62 del Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud y de conformidad con la base octava de la referida resolución, esta Gerencia de Área de Salud de Badajoz, en uso de las competencias otorgadas en el Decreto 81/2021, de 7 de julio, artículo 62.1.

RESUELVE

Primero: Hacer público el resultado de la provisión de los puestos de trabajo de Supervisión de Unidad y de Área Funcional de Enfermería de los aspirantes que han realizado la exposición de la memoria o proyecto técnico de gestión, según se relaciona en el anexo.

La puntuación total expresada es el resultado de la suma de las puntuaciones de cada una de las dos fases que conforman el procedimiento de provisión, según se establece en la base séptima de la convocatoria.

Segundo: Acordar el nombramiento de los aspirantes que reúnen los requisitos y criterios de selección de la base sexta de la convocatoria y que han superado el proceso de provisión.

1. Supervisión de Área de Investigación, Gestión y Proyectos del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz. **Luis Manuel Puerto Parejo.**
2. Supervisión de Unidad de 2ª planta Ginecología 3ª planta Tocología Hospital Materno Infantil de Badajoz. **Alba María González Muñoz.**
3. Supervisión de Unidad Pruebas Funcionales del Hospital Universitario de Badajoz. **Jacinta Fonseca Cruz.**
4. Supervisión de Unidad de Laboratorio del Hospital Universitario de Badajoz. **Francisco Javier García Romero.**

Los adjudicatarios deberán tomar posesión dentro de los **tres días hábiles** siguientes a contar desde la publicación de la presente resolución de adjudicación en los tabloneros de anuncios de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, de los hospitales que conforman el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, así como en la página web de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz.



Tercero: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro que estime conveniente.

Badajoz, 17 de diciembre de 2024.

EL GERENTE DE ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ



Fdo: Demetrio Pérez Civantos
JUNTA DE EXTREMADURA

18002909



ANEXO

SUPERVISIÓN DE ÁREA DE CRÍTICOS DE INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y PROYECTOS DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
PUERTO PAREJO LUIS MANUEL	***6803**	78,42

SUPERVISIÓN DE UNIDAD 2º PLANTA GINECOLOGIA Y 3º PLANTA TOCOLOGÍA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE BADAJOZ

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
GONZÁLEZ MUÑOZ ALBA MARIA	***6738**	61,07

SUPERVISIÓN UNIDAD PRUEBAS FUNCIONALES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
FONSECA CRUZ JACINTA	***6890**	47,68

SUPERVISIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
GARCIA ROMERO FRANCISCO JAVIER	***3416**	65,20

18002909